

**RESOLUCION No. 000199 del 26 MAR 2012**

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección mediante Selección Directa ICFES- SD- 016-2012, cuyo objeto es "El contratista se comprometerá a prestar los servicios integrales de fotocopia normal, fotocopia ampliada, impresión a blanco y negro, impresión a color, impresión con calidad fotográfica, fotocopia a color, anillado sencillo, anillado espiral, anillado doble O, escaneado, velobind, acetato, plotter de texto, plotter lineal a color, plotter de texto a color y fotoplanos, así como los demás servicios relacionados con reproducción o impresión de documentos".

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION -ICFES**

En uso de sus facultades legales y en especial las delegadas mediante Resolución No. 000578 del 25 de Octubre de 2011 y conforme lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 0014 del 26 de agosto de 2011),

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la requisición elaborada por la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, el ICFES tiene en otras, la responsabilidad de asumir las medidas necesarias y pertinentes que garanticen que las actividades que realicen las diferentes dependencias de la institución, conducentes a cumplir con la misión, visión u objetivos de la entidad se ejecuten sin ningún contratiempo y obtengan un resultado óptimo. Dado el volumen de fotocopias que maneja a nivel mensual, se hace necesario adelantar la contratación para la prestación de servicios integral de fotocopia normal, fotocopia ampliada, anillado sencillo y espiral, escaneado, velo bind, fotocopia a color, acetato, anillado doble O, plotter de texto, plotter lineal color, plotter texto color y fotoplanos y de esta forma cumplir a cabalidad con las actividades institucionales.

Por lo expuesto, se realizó un estudio de mercado acucioso con tres firmas que prestan estos servicios, que arrojó los costos que soportan los valores del servicio a proveer, de acuerdo a las necesidades actuales de la Institución.

Que el presupuesto oficial estimado del ICFES es hasta la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$12.309.744) MONEDA CORRIENTE**, incluido impuestos y todos los costos directos e indirectos que la ejecución conlleve. El presupuesto se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal 215 del 13 de Febrero de 2012, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

Que el día 14 de marzo de 2012 conforme a lo previsto en el artículo 17 del Manual de Contratación - Acuerdo 14 de 2011<sup>1</sup> invito a participar en el proceso de selección Directa ICFES SD-016 de 2012 con el objeto de contratar prestar los servicios integrales de fotocopia normal, fotocopia ampliada, impresión a blanco y negro, impresión a color, impresión con calidad fotográfica, fotocopia a color, anillado sencillo, anillado espiral, anillado doble O, escaneado, velobind, acetato, plotter de texto, plotter lineal a color, plotter de texto a color y fotoplanos, así como los demás servicios relacionados con reproducción o impresión de documentos, procediendo a publicar en la pagina web del ICFES la requisición, las invitaciones a ofertar y los términos de referencia.

Que el proceso de selección del contratista se surtió de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de Ley 1324 de 2009, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación contenido en el

<sup>1</sup> Artículo 17 Procedimiento para la selección del contratista mediante procedimiento de Selección directa

**RESOLUCION No. 000199 del 26 MAR 2012**

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección mediante Selección Directa ICFES- SD- 016-2012, cuyo objeto es "El contratista se comprometerá a prestar los servicios integrales de fotocopia normal, fotocopia ampliada, impresión a blanco y negro, impresión a color, impresión con calidad fotográfica, fotocopia a color, anillado sencillo, anillado espiral, anillado doble O, escaneado, velobind, acetato, plotter de texto, plotter lineal a color, plotter de texto a color y fotoplanos, así como los demás servicios relacionados con reproducción o impresión de documentos".

Acuerdo 014 de 2011, los principios de la función administrativa y fiscal y las normas del derecho privado, habiéndose publicado todas las actuaciones del proceso en la página [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co)

Que entre el 14 al 20 de marzo de 2012 conforme a lo previsto en el manual de contratación y los términos de referencia del proceso de selección ICFES SD-016-2012 se presentaron observaciones por parte de los interesados a los términos de referencia.

Que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, esto es, 21 de marzo de 2012, se presentaron las ofertas de COPIERS MARKET EU y SOLUTION COPY.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo III de los términos de referencia del proceso de selección directa CFES SD-016-2012, el Comité de Evaluación del referido proceso realizó la verificación de los requisitos de carácter jurídico y técnico, así como la calificación de la propuesta presentada por el proponente único, dando como resultado un informe, así:

REQUISITOS MINIMOS		COPIERS MARKET EU	SOLUTION COPY
<b>3.2.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA</b>		CUMPLE Fis 1-2	CUMPLE Fis 2-3
El proponente deberá presentar el Formato 1 - Carta de Presentación firmada por el oferente persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el representante de la forma de asociación		CUMPLE Fis 1-2	CUMPLE Fis 2-3
<b>2 2.1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO</b>		CUMPLE correo electrónico 23-03-2012	CUMPLE Fis 7-12
<b>3.2.5.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>		CUMPLE Fis 15-18 Se verifico el 22 de marzo de 2012	CUMPLE Fis 7-12
El proponente deberá contar con experiencia en el alquiler de equipos de computo conforme a las especificaciones técnicas señaladas en el Formato No. 3.		ICFES / DIJIN/ EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA/ SECRETARIA DE MOVILIDAD/SECRETARIA DE HABITAT
Información consignada en el Formato 3		CUMPLE Fis 15	CUMPLE Fis 4
Al menos tres contratos de diferentes clientes cada uno por el valor del 100% del presupuesto de este proceso de selección.		ICFES \$25 000.000 / DIJIN \$192 923 685/ EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA \$ 31 804 827	MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA/ SECRETARIA DE MOVILIDAD/SECRETARIA DE HABITAT
Contratos que deben haber comenzado el 1 de enero de 2007 o posterior a dicha fecha		ICFES feb-2011 / DIJIN diciembre 2010 / EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Febrero -2012	MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA/ SECRETARIA DE MOVILIDAD/SECRETARIA DE HABITAT
Lugar principal de ejecución		CUMPLE Correo electrónico 1-03-2012	MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA/ SECRETARIA DE MOVILIDAD/SECRETARIA DE HABITAT
Al menos una certificación de las solicitudes como mínima deberá indicar que el proponente posee experiencia en servicio integral de fotocopiado con la prestación del servicio mediante implante. Además deberá incluir la calificación del servicio del implante		CUMPLE ICFES	MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA/ SECRETARIA DE MOVILIDAD/SECRETARIA DE HABITAT
3 Calificación del servicio en términos de bueno, muy bueno y excelente		CUMPLE (se verifico en la carpeta de supervisión del contrato 073-2011)	MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA/ SECRETARIA DE MOVILIDAD/SECRETARIA DE HABITAT
<b>3.2.5.2 EQUIPO DE TRABAJO</b>		CUMPLE Fis 19-22	CUMPLE FI 8, 15 a 17
El oferente debe contar con personal altamente calificado, una persona que preste el servicio de Operario de Centro de Copiado con una dedicación de lunes a viernes de 8 a.m. a 5:30 p.m. Operario de Centro de Copiado-implante- deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos		DERLY ANGELICA VELASQUEZ MARTINEZ	ANDRES MELO BETANCOURT
a) Título de Bachiller Académico		CUMPLE FI 19	CUMPLE FI 16
b) Libreta Militar para el caso particular de personal masculino		N/A	CUMPLE FI 15
c) No registrar antecedentes penales ni disciplinarios		CUMPLE FI 20	CUMPLE FI 17
d) Experiencia mínima en el manejo de clientes de Centro de Copiado de dos (2) años		CUMPLE Fis 21-22	CUMPLE FI 15
4 Carta de intencion del operario		CUMPLE correo electrónico 23-03-2012	Cumple FI 8

*Asel*

**RESOLUCION No. 000199 del 26 MAR 2012**

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección mediante Selección Directa ICFES- SD- 016-2012, cuyo objeto es "El contratista se comprometerá a prestar los servicios integrales de fotocopia normal, fotocopia ampliada, impresión a blanco y negro, impresión a color, impresión con calidad fotográfica, fotocopia a color, anillado sencillo, anillado espiral, anillado doble O, escaneado, velobind, acetato, plotter de texto, plotter lineal a color, plotter de texto a color y fotoplanos, así como los demás servicios relacionados con reproducción o impresión de documentos".

La propuesta presentada por COPIERS MARKET EU cumple con los requisitos de carácter jurídico y técnico indicados en términos de referencia. La propuesta presentada por SOLUTION COPY NO cumple con los requisitos de carácter jurídico y técnico indicados en términos de referencia.

CALIFICACION				
CRITERIOS DE CALIFICACION		PUNTAJE	COPIERS MARKET	SOLUTION COPY
TECNICO	4.2.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100,0	100,0
ECONOMICO	4.2.2. EVALUACION ECONOMICA	300	300,0	RECHAZADA
TOTAL		400	400,0	100,0

**EVALUACION OFERTA ECONOMICA**

DESCRIPCION DEL SERVICIO	MES	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	COPIERS MARKET			SOLUTION COPY		
			VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL PROMEDIO MENSUAL CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL PROMEDIO MENSUAL CON IVA
Copia Normal	ABRIL	9145	82	95	\$ 868.775	120	139	\$ 1.272.984
	MAYO	25807	82	95	\$ 2.451.665	120	139	\$ 3.592.334
	JUNIO	11815	82	95	\$ 1.122.425	120	139	\$ 1.644.648
	JULIO	11762	82	95	\$ 1.117.390	120	139	\$ 1.637.270
	AGOSTO	19758	82	95	\$ 1.877.010	120	139	\$ 2.750.314
	SEPTIEMBRE	11494	82	95	\$ 1.091.930	120	139	\$ 1.599.965
	OCTUBRE	20053	82	95	\$ 1.905.035	120	139	\$ 2.791.378
	NOVIEMBRE	9665	82	95	\$ 918.175	120	139	\$ 1.345.368
	DICIEMBRE	9092	82	95	\$ 863.740	120	139	\$ 1.265.606
	<b>TOTAL OFERTA ECONOMICA</b>					<b>\$ 12.216.145</b>	<b>TOTAL OFERTA ECONOMICA</b>	
<b>PUNTAJE</b>					<b>\$ 300</b>	<b>moral 14</b>		

Conforme a lo previsto en el numeral 4.2.2. de los términos de referencia del proceso de selección ICFES-SD-016-2012 el ICFES procedió a realizar el ajuste al peso en la oferta económica presentada por COPIERS MARKET EU para la columna del valor unitario sin IVA dejándolo en \$82 pesos, lo cual no implicó modificación al valor total ofertado el cual se mantiene tal y como se evidencia a folio 24 de la propuesta de COPIERS MARKET EU. La oferta económica presentada por SOLUTION COPY excedió el valor del presupuesto oficial indicado para el presente proceso esto es, la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$12.309.744) MONEDA CORRIENTE** toda vez que el valor total ofertado es por \$17.899.867. Así las cosas y por incurrir en la causal de rechazo prevista en el numeral 1.4 de los términos de referencia del presente proceso, la propuesta presentada por **SOLUTION COPY** es **RECHAZADA**.

El proponente COPIERS MARKET EU obtiene el mayor puntaje **400 puntos** conforme al resultado de la evaluación realizada en el presente proceso selección.

**RESOLUCION No. 000199 del 26 MAR 2012**

*Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección mediante Selección Directa ICFES- SD- 016-2012, cuyo objeto es "El contratista se comprometerá a prestar los servicios integrales de fotocopia normal, fotocopia ampliada, impresión a blanco y negro, impresión a color, impresión con calidad fotográfica, fotocopia a color, anillado sencillo, anillado espiral, anillado doble O, escaneado, velobind, acetato, plotter de texto, plotter lineal a color, plotter de texto a color y fotoplanos, así como los demás servicios relacionados con reproducción o impresión de documentos".*

El día 23 de marzo de 2012 se publicó en la página web del ICFES el informe de evaluación de la propuesta presentada por el único proponente. Del análisis, verificación y comparación de la propuesta presentada dentro del proceso de selección de la referencia, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso selección Directa ICFES-SD-016-2012 a **COPIERS MARKET EU** por ser la propuesta presentada, y satisfacer las necesidades con el mejor resultado en términos de costo-beneficio.

De acuerdo con las consideraciones aquí expuestas,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar a **COPIERS MARKET EU** sociedad identificada con NIT. 900.1083.423-1 representada por **HENRY HERNANDO HERREÑO FIERRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.432.817 de Bogotá el proceso de Selección Directa ICFES-SD-016-2012 cuyo objeto es "prestar los servicios integrales de fotocopia normal, fotocopia ampliada, impresión a blanco y negro, impresión a color, impresión con calidad fotográfica, fotocopia a color, anillado sencillo, anillado espiral, anillado doble O, escaneado, velobind, acetato, plotter de texto, plotter lineal a color, plotter de texto a color y fotoplanos, así como los demás servicios relacionados con reproducción o impresión de documentos", por un valor de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$12.216.145) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, así como todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a **COPIERS MARKET EU** sociedad identificada con NIT. 900.1083.423-1 y representada por **HENRY HERNANDO HERREÑO FIERRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.432.817 de Bogotá.

**ARTICULO TERCERO:** La firma **COPIERS MARKET EU** sociedad identificada con NIT. 900.1083.423-1 representada por **HENRY HERNANDO HERREÑO FIERRO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.432.817 de Bogotá, dispondrá de un plazo de **dos (2) días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación de este acto administrativo, para proceder a la suscripción del contrato respectivo y cumplir con los requisitos de ejecución y legalización del mismo.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, y contra este solo procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., 26 MAR 2012

  
**GIOCONDA PIÑA ELLES**  
**Secretaria General -ICFES**

Revisó: AGG   
Proyectó: CMH